



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA SEGUNDA FASE -OPOSICIÓN- DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE CATEGORÍA OFICIAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, SUBGRUPO C1, TURNO PROMOCIÓN INTERNA.

En fecha 18/06/2025, el Alcalde-Presidente aprobó las bases de la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de tres plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de junio de 2025, y publicada en el BOP de Almería, nº 115 de fecha 18 de junio de 2025.

Siendo publicadas dichas Bases en el B.O.P. de Almería nº 118 de fecha 23/06/2025 y en el BOJA nº 124 de fecha 01/07/2025, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 165 de fecha 10/07/2025.

En el apartado 8 de las bases de la convocatoria, se determina que el proceso selectivo constará de varias fases y pruebas.

La Segunda Fase -Oposición- consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

- **Primera parte:** De carácter obligatoria y eliminatoria. Consistirá en contestar por escrito durante 90 minutos, un cuestionario de 100 preguntas de respuesta múltiple propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria:
 - Cada pregunta tendrá 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta.
 - Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no supondrán penalización alguna.
 - Para superar este ejercicio será necesario acertar al menos el 65% del cuestionario, esto es 65 preguntas, que equivaldrán a una nota aritmética de 5 puntos. Cada pregunta acertada que exceda de este número será valorada con 0,14 puntos adicionales. En caso de invalidación de una pregunta, se mantendrá el porcentaje de aciertos necesario para superarlo.
 - Su puntuación máxima será de 10 puntos (100 preguntas correctas), siendo 5 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio (65 preguntas correctas).
- **Segunda parte:** De carácter obligatoria y eliminatoria. Consistirá en la resolución de un caso práctico propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba cuyo contenido estará relacionado con el temario. Su duración será de 90 minutos.
 - Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	03/09/2025 12:45:41	PÁGINA 1/2
	RUBEN GUTIERREZ SALMERON	03/09/2025 10:10:09	
	ANGEL LAZARO AZNAR	03/09/2025 10:03:44	
	MARCO MUÑOZ ROMAN	03/09/2025 09:59:27	
	LIBRADA LOPEZ OLVERA	03/09/2025 09:27:49	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ	03/09/2025 09:27:21	
VERIFICACIÓN	PFIRM8VZVRPPL3VWVSRT7LF7K4ZK4A	https://sede.elejido.es/etramita	
			

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**

La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Por consiguiente, una vez evaluada esta Fase, la puntuación obtenida por los/las aspirantes admitidos/as, es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MARTIN GOMEZ, FRANCISCO JOSE	NO PRESENTADO
MARTIN MANRIQUE, FRANCISCO SALVADOR	6,34
MEDINA PEÑA, MANUEL	NO APTO
MONTES MARTOS, ALVARO	NO PRESENTADO
RODRIGUEZ EXPOSITO, JUAN PABLO	7,09
RODRIGUEZ VALVERDE, JUAN MANUEL	NO APTO
RUIZ MUÑOZ, JUAN JOSE	NO APTO
SANCER ROMERA, JOSE MIGUEL	NO APTO
SEGURA LÓPEZ, CARLOS	7,91
VIDAL OLORIZ, MANUEL	NO APTO

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial, Pagina web municipal www.elejido.es, Tablón Digital del Portal de Transparencia y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	03/09/2025 12:45:41	PÁGINA 2/2
	RUBEN GUTIERREZ SALMERON	03/09/2025 10:10:09	
	ANGEL LAZARO AZNAR	03/09/2025 10:03:44	
	MARCO MUÑOZ ROMAN	03/09/2025 09:59:27	
	LIBRADA LOPEZ OLVERA	03/09/2025 09:27:49	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ	03/09/2025 09:27:21	
VERIFICACIÓN	PFIRM8VZVRPPL3VWVSR7LF7K4ZK4A	https://sede.elejido.es/etramita	
			